

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de octubre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00200 - 00

Vista la constancia secretarial que antecede, téngase en cuenta que el libelista no subsanó los yerros de que adolece la demanda presentada (art. 90 CGP). En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda declarativa verbal de rendición de cuentas promovida por JAIME ALBERTO SUÁREZ URQUIJO contra JOSÉ JAVIER MORENO PACHÓN.

SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos al solicitante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.64 del 19/10/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5e7b563088b91edb41440afaeb66099f90da8801bb7aef310433b54ed32d
55e**

Documento generado en 16/10/2020 01:52:28 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**